



Gobernación de Arauca  
Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana



RESOLUCIÓN No. 1347 - - - -  
DE 2018

POR LA CUAL SE EFECTÚA LA DESIGNACION DE UN SUPERVISOR

El (la) Secretario de Gobierno(a) y Seguridad Ciudadana Departamental

En uso de sus facultades otorgadas mediante la resolución 1844 de 2014 (Por medio de la cual se adopta el manual de contratación del Departamento de Arauca), en especial la prevista en la actividad 8 del numeral 7.1 de la misma, y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Arauca, celebró el Contrato de compraventa No.148 del 25 de abril de 2018, con CONSORCIO PENITENCIARIO 2018, identificado con Nit 901173131-7 R/L FABIO ARNOLD TORRES PABON, cuyo objeto corresponde a: APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LOS INTERNOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.
2. Que conforme a lo dispuesto en la cláusula respectiva del Contrato de suministro No. 148 de 2018, en lo que respecta a la Supervisión al tenor literal reza: **SUPERVISION:** *el departamento de Arauca, verificará la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del contratista por medio de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, para supervisar el contrato. El supervisor tendrá las funciones propias de su cargo y las que en especial le sean asignadas según la reglamentación establecida para tal efecto por el Departamento, acogiendo lo consignado en la Ley 80 de 1993 y ley 1474 de 2011.*
3. Que por lo anterior y atendiendo los principios de la función administrativa dispuestos en el Art. 209 de la Constitución Política y en cumplimiento del Art. 4 de la Ley 80 de 1993, es necesario designar a un funcionario de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, para que funja como supervisor del contrato de que trata el presente acto administrativo, de acuerdo a lo previsto en la reglamentación del Departamento señaladas en la resolución No. 0520 de 2014 y 1844 de 2014, en concordancia con lo previsto en la ley 1474 de 2011.

Que en virtud de lo expuesto

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a LUZ MARINA RODRIGUEZ CASTRO, funcionaria de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, para que ejerza las funciones de supervisión del Contrato No. 148 del 25 de abril de 2018, con CONSORCIO PENITENCIARIO 2018, identificado con Nit 901173131-7 R/L FABIO

**"Humanizando el Desarrollo."**



Gobernación de Arauca  
Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana



RESOLUCIÓN No. 1347 - - - DE 2018

POR LA CUAL SE EFECTÚA LA DESIGNACION DE UN SUPERVISOR

ARNOLD TORRES PABON, cuyo objeto corresponde a APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LOS INTERNOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Supervisor deberá hacer cumplir las exigencias contempladas, entre otras normas, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto en el Manual de interventoría Departamental aprobado a través de la Resolución No. 0520 del 18 de febrero de 2014.

**PARAGRAFO:** El incumplimiento a las normas que rigen la labor de supervisión, acarrea a los funcionarios correspondientes las sanciones respectivas determinadas en la Ley por las acciones u omisiones en perjuicio del Departamento.

**ARTICULO TERCERO:** La presente designación se extenderá hasta la etapa de liquidación del contrato de que trata el presente acto administrativo, para lo cual el funcionario (a) aquí designado, deberá desarrollar todo lo correspondiente a dicha etapa, conforme a lo estipulado legalmente sobre el particular.

**ARTICULO CUARTO:** El Supervisor deberá entregar copia del acta de inicio, del informe final y acta de liquidación y deberá mantener actualizado el sistema SIID y SECOP hasta la liquidación del contrato inclusive.

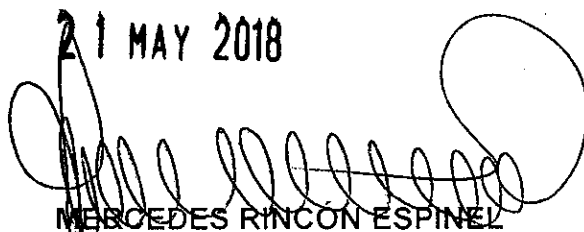
**ARTICULO QUINTO:** Comuníquese el contenido del presente acto, al (la) funcionario (a) designado (a) en el artículo primero antes referido.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

21 MAY 2018

Dada en Arauca, a los

  
MERCEDES RINCÓN ESPINEL  
Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana

**"Humanizando el Desarrollo."**